

CONCEPCION 26 de Diciembre 2018

Nº 1227 -PTTE-2018/VISTOS: La Solicitud de Patente Nº1113 del 14/12/2018; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6°, 7°, 23°, 24°, 26° y 32° del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5° letras d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del DL Nº 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley Nº 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6° y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Nº 520 de fecha 23 de Mayo de 2018, punto 1.9 letra f), sobre Decreto Delegación de Facultades y de Firma Alcaldicias.

DECRETO

Otorgase la presente **PATENTE PROVISORIA**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

Rol	: 6-2750
Actividad Económica	: VENTA AL POR MENOR A TRAVES DE INTERNET DE MUEBLES PRODUCTOS QUINCALLERIA. PATENTE PROVISORIA VALIDA DESDE 14/12/2018 HASTA EL 14/12/2019
Código Actividad	: 525.130
Clasificación	: COMERCIAL (PROV)
Dirección comercial	: CALLE 2 1927 VILLA SIMON BOLIVAR
Nombre del Contribuyente	: PEDREROS ASTETE Y COMPAÑIA LIMITADA
Rut	: 76339657-6
Nombre del Representante Legal	: PEDREROS ASTETE PEDRO NATHANIEL
Rut Representante Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha de solicitud	: 14/12/2018
Rol Avalúo	: 708 -16
Email Representante Legal	: NO TIENE

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


IVONN BAHAMONDES FUENTES
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

IBF/MMPP/mtb
DISTRIBUCION:

- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Contribuyente
- Dirección de Protección Civil (SGD)
- Dirección de Control (SGD)
- c.c. Expediente de la Patente
- ID DOC 1048078